

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2019-00903-00.

En atención al informe secretarial que antecede y como quiera que el término de suspensión se encuentra vencido, reanúdese el presente proceso.

De otra parte, se requiere al liquidador designado para que en el término de diez (10) días, proceda a realizar el proyecto de adjudicación, a fin de fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de adjudicación dentro del presente trámite.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Isabella Córdoba Páez'.

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
*ELECTRÓNICO Hoy **16 de noviembre de 2022** a la hora de*
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario